

Expte.: 36357/16

I. P. V. y D. U.

Licitación Publica 7/16 Proyecto y Construc.
De 59 Viviendas – TREVELIN.

Dictamen 89/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, nuevamente el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 7/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

He desarrollado un análisis, de la documentación, para la presente Licitación Publica, mediante Dictamen 74/16 (hoja 259 TC). La Comisión se expidió, nuevamente (hoja 273-274 ipv); aconsejando la preadjudicación, a la empresa SUDELCO S.A., de \$ 86.122.008,67, valores Abril de 2016.

En aquel Dictamen, he señalado que la oferente no cumple con lo exigido en el pliego, en cuanto planilla de Sección VI (PBYCT). También he señalado un precio de \$ 81.286,68; para el ítem 1.4 "Limpieza de terreno"; según el P.O., y un costo-costo de \$ 504.22,94, en la planilla de la oferta. Cuestiones estas que reitero.

No obstante en el entendimiento, que es una cuestión propia de ese Organismo, coincidir o no con lo indicado en aquel Dictamen, de esta Asesoría Técnica. Siempre con el convencimiento, de ser lo más claro posible, considere que dicha oferta era no valida, desde el punto de vista técnico.

He desarrollado, en Dictámenes anteriores, sobre la forma de cotizar una obra en general y en particular lo referido a una Obra Publica. Señalando en su oportunidad, que primero se debe cotizar lo exigido según pliego, es decir su oferta básica; luego señalo, en otra planilla el cómputo propio; señalando errores de cómputo.

Me permitiría además, agregar que en la etapa de formación del presupuesto oficial, al computar nada tiene que ver el sistema de contratación "Ajuste Alzado", con la metodología utilizada para obtener el presupuesto oficial, en particular la obtención del cómputo métrico.

Considero que ese Organismo Provincial, opto por continuar el tramite iniciado, por las razones que fueran; cuestión que no comparto. Pero es facultad del mismo, continuar el trámite de la presente en estas condiciones.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

